

**0415-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con tres minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día catorce de noviembre de dos mil veinte, de manera virtual, la asamblea del cantón de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN ALAJUELITA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502530692	HERVIN CASTILLO CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105610983	SONIA ELIETH VALVERDE MASIS	SECRETARIO PROPIETARIO
109420415	CHRISTIAN ANTONIO BADILLA MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
116310680	KATHERINE PAOLA AMADOR CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
112890669	PABLO AMADOR CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
110140712	WENDY ARTAVIA ARAYA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113810703	JOSE CARLOS MURILLO CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502530692	HERVIN CASTILLO CHAVES	TERRITORIAL
105610983	SONIA ELIETH VALVERDE MASIS	TERRITORIAL
109420415	CHRISTIAN ANTONIO BADILLA MURILLO	TERRITORIAL
116310680	KATHERINE PAOLA AMADOR CALDERON	TERRITORIAL
112890669	PABLO AMADOR CALDERON	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: (3322/3323-02506) **2020**